



RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 219/2018

El Director del CEDEX, en calidad de órgano de contratación del CEDEX y en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE» núm. 268, de 08/11/2002), modificado posteriormente por los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 02/06/2005), Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 31/03/2009), Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 15/05/2010), Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 07/05/2011) en concordancia con los artículos 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) ha resuelto dictar la siguiente resolución:

En relación con el expediente de contratación seguido para la adjudicación del contrato correspondiente al **expediente de Suministro de un cromatógrafo de gases y espectrómetro de masas (CG/m) de alta resolución nº 219/2018** teniendo en cuenta que se ha realizado el requerimiento de documentación por este órgano de contratación a favor del **licitador THERMO FISHER SCIENTIFIC SL**, única empresa que se ha presentado a este proceso de licitación.

Considerando que, a la vista de la documentación presentada en tiempo y forma por dicho licitador, se ha acreditado debidamente en el expediente que se cumplen los requisitos previos para que dicho licitador pueda contratar con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX); habiéndose presentado la documentación que acredita que la citada empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar, capacidad y solvencia a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con el artículo 140 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha sido fiscalizada favorablemente el día 11 de abril de 2019, y de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 151 de la LCSP y aprobada por este órgano de contratación el día 12 de abril de 2019,

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar por el procedimiento abierto, el contrato correspondiente al **expediente número 219/2018** denominado **“Suministro de un cromatógrafo de gases y espectrómetro de masas (CG/m) de alta resolución”**, con un plazo de ejecución de **9 meses**, y un **precio máximo de 602.542,49 euros (seiscientos dos mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y nueve)**, IVA del **21%** y **demás gastos incluidos**, para todo el período de duración del contrato, que se desglosa en:

Importe sin IVA:	497.969,00 euros
IVA del 21 %:	104.573,49 euros
TOTAL PRECIO:	602.542,49 euros

a la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC SL, con CIF B28954170.

SEGUNDO. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.



TERCERO. Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que este acto definitivo no agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Cedex, siendo el plazo de interposición de dicho recurso de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DEL CEDEX
José Trigueros Rodrigo